



C I R C U L A R DESAJCLC20-20

Fecha: 12 de marzo de 2020

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI**

De: Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Asunto: “DISPOSICIONES PARA LA SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL”

Comedidamente me permito reiterar, las directrices del Plan de Gestión Ambiental, las cuales están enfocadas al mejoramiento del ahorro y uso eficiente de Energía; por tal motivo solicito tener en cuenta las siguientes medidas:

1. Las luces de las zonas comunes del edificio Palacio de Justicia, serán apagadas de 12:00 m a 1:00 pm y después de la 7:00 pm entre semana y permanecerán encendidas los fines de semana solo hasta las 12:00 m., con excepción de los pisos donde están las Salas de Audiencia de Control de Garantías.
2. Las luces del edificio serán apagadas completamente a partir de las 7:00 pm; lineamiento de la Circular DEAJC19-4, del 15 de enero de 2019; del Director Ejecutivo de Administración Judicial.
3. El aire acondicionado del edificio será apagado a partir de las 5:00 pm de lunes a viernes y los fines de semana solo operará en las salas de Audiencia de los Juzgados Penales de Garantías.
4. Se recuerda que para el ingreso al edificio por la Calle 12 y para el uso de los ascensores de los Funcionarios y Empleados, se debe portar el carné institucional, (Apoyemos el buen uso del ascensor de Funcionarios y Empleados).
5. El ingreso al edificio en horario no hábil, deberá ser autorizado por el nominador a través de oficio, el cual deben entregar a la portería de la carrera 10 con anterioridad.

Agradezco de antemano la atención a estas disposiciones, las cuales se realizan con el fin de disminuir los riesgos ambientales y públicos para los Servidores Judiciales.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

OLMJ